



Autoriza Segundo pago final de diez beneficiarios del total de 23 subsidios habitacionales, construcción en sitio propio, adscritos al Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos a Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001230

VALDIVIA,

08 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 484 de fecha 25 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional y addendum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Entidad "Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 9300 de fecha 17 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 4871, (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional al 29 de Noviembre de 2013;
- b) La Resolución Exenta N° 1032 de fecha 03 de Septiembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción del grupo organizado Comité de Vivienda Rural El Bosque, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional en sitio propio, de fecha 10 de Septiembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, RUT. N° 65.911.660-K, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., RUT. N° 76.046.344-2 y la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., RUT. N° 96.920.090-2, para la construcción de un total de 23 viviendas, en la comuna de Los Lagos, provincia de Valdivia, agregado al final bajo el repertorio N° 1132 con fecha 26 de Junio 2014, ante el Notario Público Suplente de Notaría Carmen Podlech Michaud don Jorge Eduardo Fontanaz Podlech de la comuna de Valdivia;
- d) La Boleta de Garantía N° 0097741 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitida por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, sucursal Valdivia, por 269,25 Unidades de Fomento con vencimiento al 31 de Diciembre del 2015, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., Rut 96.920.090-2, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda El Bosque de la comuna de Los Lagos;
- e) La Boleta de Garantía N° 111185 de fecha 24 de Agosto de 2015, emitida por el Banco BBVA, sucursal Valdivia por 269,25 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de octubre de 2016, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., RUT: 96.920.090-2, destinada a caucionar la buena ejecución de las obras y el buen comportamiento del Comité de vivienda rural El Bosque, FSEV-CSP, 23 beneficiarios, comuna de Los Lagos;
- f) Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto

Supremo 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

	Beneficiarios	RUT
01	Sara Denny Aravena Pino	13.159.982-K
02	Makarena Andrea Haro Montecinos	15.759.810-4
03	Patricia Irene Pineda Quilodrán	10.041.073-7
04	José Genaro Flores Olate	9.699.537-7
05	Rodolfo Alexis Rosales Grandon	17.091.874-6
06	Edgardo Benito Ortega Gallardo	11.420.623-7
07	Juan Luis Castillo Pacheco	11.424.542-9
08	María Teresa Merino Villarroel	7.562.416-6
09	María Verónica López López	10.823.710-4
10	Luis Alberto Pañicu Muñoz	13.401.222-6

- g) Las copias autorizadas del Registro de Propiedad, suscritas ante el Conservador y Archivero de Bienes Raíces de Los Lagos-Futroño don Carlos Andrés Ocampo Bustos, de los beneficiarios que a continuación se indican:

	Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	N°	AÑO
01	Sara Denny Aravena Pino	13.159.982-K	02/11/2011	629	855	2011
02	Makarena Andrea Haro Montecinos	15.759.810-4	24/02/2015	84	125	2012
03	Patricia Irene Pineda Quilodrán	10.041.073-7	20/12/1996	793	938	1996
04	José Genaro Flores Olate	9.699.537-7	16/08/2006	439	625	2006
05	Rodolfo Alexis Rosales Grandon	17.091.874-6	28/08/2009	350	509	2009
06	Edgardo Benito Ortega Gallardo	11.420.623-7	20/05/2011	291	401	2011
07	Juan Luis Castillo Pacheco	11.424.542-9	19/06/2013	415	609	2013
08	Arsenio Lucas Vargas Monsalve	7.994.458-0	26/03/2015	267	355	2010
	Cónyuge: María Teresa Merino Villarroel	7.562.416-6				
09	María Verónica López López	10.823.710-4	27/10/2009	457	664	2009
10	Luis Alberto Pañicu Muñoz	13.401.222-6	18/12/2007	649	1006	2007

- h) Las prohibiciones e hipotecas, suscritas ante los Notario Público de Los Lagos don Carlos Andrés Ocampo y doña Claudia Nuñez Mardones, de los beneficiarios que se indican a continuación:

N°	Beneficiarios	Insc. Prohibiciones			Insc. Hipotecas		
		Fojas	N°	Año	Fojas	N°	Año
1	Sara Denny Aravena Pino	48	59	2015	58	47	2015
2	Makarena Andrea Haro Montecinos	62	76	2015	75	62	2015
3	Patricia Irene Pineda Quilodrán	63	77	2015	75	63	2015
4	José Genaro Flores Olate	60	73	2015	72	59	2015
5	Rodolfo Alexis Rosales Grandon	59	72	2015	71	58	2015
6	Edgardo Benito Ortega Gallardo	16	19	2015	35	26	2015
7	Juan Luis Castillo Pacheco	85	102	2015	103	86	2015
8	Arsenio Lucas Vargas Monsalve	89	107	2015	105	88	2015
	Cónyuge: María Teresa Merino Villarroel						
9	María Verónica López López	40	48	2015	56	45	2015

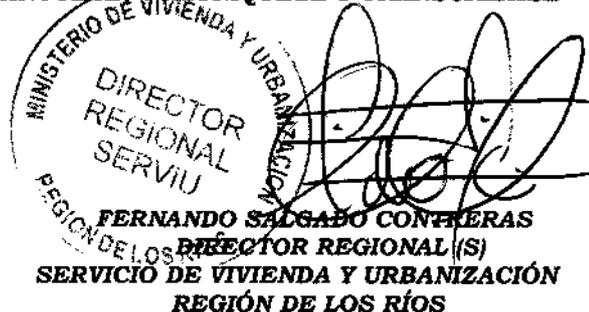
- i) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación, N° 24/15 de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Lagos, que otorga certificado de recepción definitiva total de la obra destinada a 23 viviendas según su listado, en el cual se encuentran los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente;
- j) El informe técnico N° 2 final del Comité de Vivienda Rural El Bosque, del 2° estado de pago del mes de Septiembre 2015, visado por doña Soledad Reyes Pérez, Supervisora de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago es con avance de obras y corresponde a un 100% del monto del contrato y a un 100% de los subsidios;
- k) El estado de pago N° 2 final del 07 de Mayo del 2015 al 31 de Agosto del 2015, del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante, Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., y la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., correspondiente a diez beneficiarios restantes de un total de 23 beneficiarios;
- l) La carta Gantt del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, suscrito por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., visada por doña Soledad Reyes Pérez Supervisora SERVIU Región de Los Ríos;

- m) El memorándum N° 933 de fecha 25 de Septiembre de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Segundo Anticipo por subsidios correspondiente a diez beneficiarios del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., RUT. N° 96.920.090-2** el pago de **4.610** Unidades de Fomento (cuatro mil seiscientos diez unidades de fomento) equivalente al 43,74% que corresponde al **SEGUNDO pago final** del valor de cada uno de los **DIEZ** beneficiarios restantes de un total de 23 Subsidios Habitacionales otorgados al Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos;
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **4.610** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGION DE LOS RÍOS
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/E.G./P.M./C.P./M.M./P.M.
Int. 26 (30/09/15)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Soledad Reyes), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora e Inmobiliaria Olmue, Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos.
- Ley de Transparencia art. 7/g

